

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.17. El Consejo de Gobierno aprueba la Actualización de P-U-D2-p1: Proceso general para la garantía de calidad de los programas formativos de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

La P-U-D2-p1: Proceso general para la garantía de calidad de los programas formativos de la UNED

La UNED asegura la garantía de calidad de sus programas formativos mediante el establecimiento de mecanismos y procedimientos de seguimiento que permiten supervisar su desarrollo, analizar los resultados, y determinar las acciones oportunas para su mejora.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que sea la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, quien asuma las funciones de Comisión de garantía de calidad de la UNED, tras analizar las funciones que tiene asignadas en los Estatutos.

Dicha Comisión estudia y, en su caso, aprueba, el proyecto de Plan de Mejoras bienal elaborado por el/la Coordinador/a de calidad de la UNED, con el asesoramiento técnico de la Oficina de Calidad, a partir del análisis de la información recogida de los procesos:

- *P-U-D1. Procesos para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad*
- *P-U-D2-p2. Proceso para la garantía de calidad de los programas formativos de los centros de la UNED*
- *P-U-D6-p2. Proceso para la medición y análisis de resultados de la formación*
- *P-U-D6-p4. Proceso para la obtención de datos sobre los perfiles de ingreso*
- *P-U-D6-p5. Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral*

Y teniendo en cuenta, entre otros:

- La estrategia institucional y los objetivos de calidad de la UNED
- Los resultados de los indicadores de calidad de la UNED y de sus centros, que están públicos en el [Portal estadístico](#) y en el [Portal de transparencia](#)
- La información recogida en las memorias anuales de cada centro
- Los informes de la ANECA para el seguimiento de las titulaciones
- Los informes finales de renovación de la acreditación de las titulaciones



Este plan de mejoras es presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior publicación, siguiendo los criterios establecidos para ello.

Posteriormente, la Comisión de garantía de calidad de la UNED realiza un seguimiento anual de los resultados alcanzados e informa al Consejo de Gobierno al final de su vigencia bienal. Si se han conseguido las acciones previstas, se procederá a la redacción de un nuevo proyecto de plan de mejora. En el caso de que no se hayan conseguido, la comisión procederá a analizar las causas y a reestructurar, en su caso, el plan inicial de mejora con el fin de intentar conseguir las acciones no alcanzadas.

FLUJOGRAMA



F-P-U-D2-p1-03 Proceso general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED

- R.D. 1393/2007
 - R.D. 861/2010
 - R.D.99/2011
 - Estatutos de la UNED
 - Normativa específica de la UNED
 - Programas formativos de la UNED
 - Estrategia Institucional
-
- Objetivos para la Calidad de la UNED
 - Resultados de los indicadores de calidad de la UNED y de sus centros
 - Memorias anuales de cada centro
 - Informes de la ANECA para el seguimiento de las titulaciones
 - Informes finales de renovación de la acreditación de las titulaciones

